

MENDOZA, **15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1050/22 caratulado: "*BUCCOLINI, María Mónica S/solicitarle deje sin efecto la renuncia condicionada realizada al comenzar los trámites de mi jubilación con fecha 1 de Julio del 2021. -FAD*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 394/21-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la D.I. María Mónica BUCCOLINI a partir del 1 de julio de 2021, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que asimismo, la D.I. BUCCOLINI solicita dejar sin efecto la mencionada renuncia por cuanto la docente fue notificada por resolución de ANSES atento a que dentro del plazo estipulado no dio cumplimiento con los requisitos solicitados, impidiendo de ese modo la continuidad con los trámites jubilatorios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 394/21-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de julio de 2021, la renuncia condicionada de la D.I. María Mónica BUCCOLINI (Legajo N° 22.962- CUIL N° 27-12783502-6) en razón al motivo expuesto en 2º. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 672


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO